

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., por el que se anuncia convocatoria pública para la cobertura del puesto de técnico/a de gestión de configuración e inventario en el departamento de telecomunicaciones y centros de gestión.*

#### CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO VACANTE DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE CONFIGURACIÓN E INVENTARIO EN EL DEPARTAMENTO DE TELECOMUNICACIONES Y CENTROS DE GESTIÓN

El Director Gerente de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL), en el ámbito de sus competencias, acuerda convocar concurso de méritos para la cobertura del puesto de Técnico/a de Gestión de Configuración e Inventario en SANDETEL determinado mediante Acuerdo de 19 de diciembre de 2022, de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., por el que se aprueba Oferta de Empleo ordinaria correspondiente al año 2022, publicado en BOJA número 248, de 29 de diciembre de 2022.

##### 1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la apertura de un proceso de selección para cubrir el puesto de Técnico/a de Gestión de Configuración e Inventario en el Departamento de Telecomunicaciones y Centros de Gestión.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, así como en el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, con la presente Oferta se establece una reserva de plazas no inferior al 10 por ciento de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad; siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

En cumplimiento de la normativa anteriormente referenciada, este puesto queda reservado a personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas. De no concurrir candidato que cumpla con los requisitos establecidos y acredite discapacidad podrá ser cubierto el puesto por candidato del cupo general, a través del correspondiente procedimiento de selección.

Asimismo, la reserva para el turno de discapacidad aplicada al presente puesto, y no cubierta con candidato discapacitado, se acumulará a posteriores ofertas hasta un límite del 10%.

En su desarrollo se tendrá en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad en los términos del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público («BOE» de 31 octubre), un proceso selectivo que se regirá por lo dispuesto en estas bases. Asimismo, garantizará en todo momento la transparencia del proceso de selección y la igualdad de condiciones, respecto de los demás aspirantes, de las personas con discapacidad que concurran a la convocatoria.

00279731

**2. Destinatarios/as de la convocatoria.**

La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos previstos en el Anexo I, presenten solicitud y documentación en el plazo y la forma establecidos en la presente convocatoria.

**3. Solicitudes y documentación.**

Las personas interesadas en formar parte del proceso de selección deberán presentar solicitud según modelo adjunto Anexo II, debiendo adjuntarse fotocopia del DNI, currículum vitae, titulación exigida para el puesto, así como aquella documentación susceptible de valoración, para acreditar los requisitos y méritos indicados en el Anexo I, así como formulario de autobaremación debidamente cumplimentado y firmado conforme al modelo que se adjunta como Anexo III. El falseamiento del referido formulario de autobaremación por parte de la persona participante en el proceso de selección será considerada como no participada.

Los requisitos establecidos en esta base, deberán poseerse en la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y gozar de los mismos durante el proceso selectivo, y durante el período de adquisición de la condición de empleada/o pública/o.

La documentación que acompañe a la solicitud se aportará mediante fotocopias digitalizadas. No obstante, los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a las personas participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse, en todo caso, por el/la candidato/a que resulte seleccionado/a para el puesto antes de la firma del contrato. La no presentación de la documentación solicitada supone la exclusión del proceso de selección ya que no se puede realizar una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que se entregue en el plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán a través del correo electrónico seleccion.externa.sandetel@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto del mismo la referencia REFGII/02 e irán dirigidas al Director de Personal y Administración General de SANDETEL. No será admitida aquella documentación que no indique la referencia en el correo electrónico, así como la solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de las normas que rigen la convocatoria por parte del/la solicitante.

**4. Plazo de presentación.**

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**5. Características del puesto y funciones a desarrollar.****a) Características del puesto convocado:**

- Puesto vacante: Técnico/a de Gestión de Configuración e Inventario.
- Número de plazas: 1.
- Tipo de contrato: Indefinido.
- Lugar de Trabajo: SANDETEL. Sede de Pabellón de Francia, Avda. Camino de los descubrimientos, 17, PCT Cartuja, 41092 Sevilla.
- Horario: el establecido en el calendario laboral de SANDETEL.
- Grupo y nivel en CC: Grupo II y Nivel 19.
- Retribuciones brutas anuales (excluida antigüedad):
  - o Salario Base Convenio 36.602,17 euros.

**b) Funciones a desarrollar.**

Definir un modelo de inventario y configuración para el seguimiento y supervisión del inventario de los dispositivos y configuraciones que se requieren para poder dar

un correcto soporte al puesto de trabajo, Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, WIFI/LAN, Red de Emergencia, producción de sistemas TI, así como de la ciberseguridad. Selección de herramientas de inventario y aseguramiento de su correcta implantación. Definir los procesos de inventario e imputación de costes, y operarlos junto al resto del equipo de operaciones asignado a los mismos.

Las funciones a realizar serán las propias del puesto, entre las que se encuentran las siguientes:

1. Definición, modelado en la herramienta CMDB y mantenimiento de las diferentes configuraciones relacionadas con los catálogos técnicos, catálogos funcionales y su acceso por el usuario final.
2. Definición de los elementos necesarios en la CMDB para una correcta administración de los sistemas, integración con otros procesos y proporcionar la información necesaria para completar el registro de eventos e incidencias y proporcionar información a cualquier otro proceso.
3. Participación en el diseño e implementación de trabajos (automatizados y manuales) de integración desde y hacia las plataformas ITSM y CMDB existentes.
4. Aseguramiento de la correcta implantación de las soluciones en la plataforma.
5. Elaboración de procedimientos e instrucciones técnicas del proceso de gestión de la configuración e inventario.
6. Elaboración de procesos automatizados de carga y actualización del sistema.
7. Comunicación de los procedimientos operativos establecidos para el proceso.
8. Garantizar la realización de las actividades del proceso.
9. Facilitación del alineamiento de las Áreas funcionales implicadas en el flujo de trabajo del proceso.
10. Ejecución tareas operativas y coordinación de los roles ejecutores en la operación del proceso.
11. Definición de las plantillas de carga de migraciones/cambios masivos en CMDB y reglas de validación de las cargas.
12. Gestión del Ciclo de Vida completo de los servicios de TIC, desde la adquisición hasta su eliminación.
13. Validación de la correcta actualización de la CMDB por cada despliegue/migración. Supervisión del alta e integración de CIs y reconciliación de la CMDB.
14. Definición del proceso de actualización de la CMDB.
15. Control de calidad de la CMDB.
16. Seguimiento con proveedores de la correcta actualización de la CMDB.
17. Definición funcional de las auditorías de la CMDB.
18. Establecimiento de mecanismos para conciliar los errores detectados en auditoría.
19. Coordinación con procesos para modificación de procedimientos para garantizar la consistencia de datos según los resultados de auditorías.
20. Ser referente del proceso de gestión de la configuración para las distintas unidades y proveedores participantes en el mismo.
21. Ser el referente funcional en relación a la plataforma de CMDB y ayudar a otras áreas técnicas en el entendimiento de sus necesidades y como implementarlas en la plataforma.
22. Evaluación de la calidad del proceso de gestión de la configuración e identificación de oportunidades de mejora que reporta a través de los informes de gestión del proceso.

#### 6. Comité de Selección.

El Comité de Selección estará integrado por el Director de Personal y Administración General, que ostentará la Presidencia, y dos vocalías, una designada por Director del Departamento de Telecomunicaciones y Centros de Gestión y otra por la Jefa de Área de Operaciones, Explotación de Telecomunicaciones y Centros de Gestión o por las personas que determine la presidencia de la comisión de selección.

El Comité de Selección podrá contar con asesoramiento externo especializado en la selección de candidaturas, pudiendo delegar todo o parte del proceso.

#### 7. Requisitos de preselección.

Para ser preseleccionados/as, los/as candidatos/as deberán reunir las condiciones mínimas de formación y experiencia siguientes:

- Formación:

- Titulación equivalente al Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF) en las ramas de conocimiento de Ciencias o Ingeniería y Arquitectura, así como titulaciones extranjeras homologadas.

En todos los casos se solicitará que los/as candidatos/as presenten junto a sus candidaturas copias de los títulos, certificaciones etc., que acreditan la formación, y si fueran seleccionados/as copias compulsadas u originales para su validación.

Serán admitidas las titulaciones superiores, es decir, Titulación de Ingeniería, Licenciatura o su equivalente en Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel 7 (EQF) en las ramas de conocimiento de ciencias o ingeniería y arquitectura.

- Experiencia mínima:

- Experiencia mínima de 6 años en Gestión Técnica de Proyectos y coordinación de servicios en el sector de las TIC.
- Experiencia de 3 años como responsable de procesos de gestión de la configuración.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, contrato de trabajo, certificado de empresa, etc.

Cuando sea solicitado por la Comité de Selección del proceso, la documentación anterior será acompañada de certificado emitido por la Empresa donde consten las funciones desempeñadas.

La experiencia profesional por cuenta propia habrá de acreditarse mediante certificación de los trabajos realizados, o cualquier otro medio admitido en derecho, y deberá justificarse mediante formulación de currículum profesional en el que de forma pormenorizada se describa la actividad profesional y los méritos que puedan concurrir en el aspirante, y que a su juicio le hagan idóneo para el desempeño del puesto al que aspira, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado.

El certificado de funciones debe cumplir los siguientes requisitos:

- Sellado y firmado por la persona que lo emite.
- Datos oficiales de la empresa que certifica.
- Denominación del puesto y descripción de funciones.
- Tiempo de trabajo total en cada puesto, indicando fecha de inicio y fecha fin.

#### 8. Sistema selectivo.

Se descartarán todos/as los/as candidatos/as que no acrediten los requisitos de preselección establecidos en el apartado anterior.

Para la selección del/la candidato/a el Comité de Selección baremará los requisitos siguiendo los siguientes criterios, estableciéndose una puntuación máxima de 100 puntos:

##### 8.1. Experiencia profesional: Puntuación máxima 30 puntos.

La experiencia laboral se baremará según los siguientes criterios:

- Experiencia al menos en especificación funcional en la implantación de proyectos Sistemas ITSM/CMDB: Hasta 10 puntos.

- o Experiencia entre 12 y 36 meses: 3 puntos no acumulable con los siguientes criterios.
- o Experiencia entre 36 y 60 meses: 5 puntos no acumulable con el anterior y siguientes criterios.

- o Experiencia entre 60 y 96 meses: 10 puntos no acumulable con los anteriores y siguientes criterios.
- Experiencia en administración y control de activos y configuración, definición de procedimientos, coordinación de personal e implementación de soluciones y mejoras: Hasta 20 puntos.
  - o Experiencia entre 36 y 60 meses: 6 puntos no acumulable con los siguientes criterios.
  - o Experiencia entre 60 y 96 meses: 14 puntos no acumulable con el anterior y siguientes criterios.
  - o Experiencia más de 96 meses: 20 puntos no acumulable con los anteriores y siguientes criterios.

Sólo se valorará meses completamente finalizados.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, contrato de trabajo, certificado de empresa, etc.

Cuando sea solicitado por la Comité de Selección del proceso, la documentación anterior será acompañada de certificado emitido por la Empresa donde consten las funciones desempeñadas.

La experiencia profesional por cuenta propia habrá de acreditarse mediante certificación de los trabajos realizados, o cualquier otro medio admitido en derecho, y deberá justificarse mediante formulación de currículum profesional en el que de forma pormenorizada se describa la actividad profesional y los méritos que puedan concurrir en el aspirante, y que a su juicio le hagan idóneo para el desempeño del puesto al que aspira, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado.

El certificado de funciones debe cumplir los siguientes requisitos:

- Sellado y firmado por la persona que lo emite.
- Datos oficiales de la empresa que certifica.
- Denominación del puesto y descripción de funciones.
- Tiempo de trabajo total en cada puesto, indicando fecha de inicio y fecha fin.

8.2. Otros méritos: Puntuación máxima 20 puntos.

8.2.A. Formación complementaria: Puntuación máxima 10 puntos.

La formación complementaria se baremará según los siguientes criterios:

- Gestión de proyectos (PMP, PRINCE, SCRUM): hasta 3 puntos.
- Infraestructura de Tecnología de la información (hasta 4 puntos no acumulables):
  - o ITIL Foundation: Hasta 1 punto.
  - o ITIL Managing Professional: Hasta 2 puntos.
  - o ITIL Strategic leader: Hasta 3 puntos.
  - o ITIL Master: Hasta 4 puntos.
- Formación en Sistemas de ITSM/Business Intelligence: Hasta 3 puntos.

Se dará 1 punto por cada 20 horas de formación hasta llegar al máximo establecido por cada criterio. En el caso que presente la certificación, se dará la máxima puntuación del criterio. Cada acción formativa acreditada sólo podrá repercutir en una de las materias arriba indicadas.

En todos los casos se solicitará que los/as candidatos/as presenten junto a sus candidaturas copias de los títulos, certificaciones, etc., que acrediten la formación, y si fueran seleccionados/as, copias compulsadas u originales para su validación.

8.2.B. Conocimientos: Puntuación máxima 10 puntos.

- Conocimiento en proceso de gestión de la configuración. Hasta 5 puntos.
- Conocimiento en procesos de gestión de incidencias, peticiones, CMDDB y gestión del cambio, gestión de proyectos, gestión de la demanda, gestión del conocimiento. Hasta 2 puntos.

- Conocimientos en definición de servicios TIC tanto de parámetros técnicos como de parámetros de negocio. Hasta 3 puntos.

El baremo de valoración de estos conocimientos será el siguiente:

- 0 puntos: No acredita conocimiento en la materia.
- 1 punto: Acredita un nivel de conocimiento muy bajo en la materia.
- 2 puntos: Acredita un nivel de conocimiento bajo en la materia.
- 3 puntos: Acredita un nivel de conocimiento intermedio en la materia.
- 4 puntos: Acredita un nivel de conocimiento alto en la materia.
- 5 puntos: Acredita un nivel de conocimiento muy alto en la materia.

Estos conocimientos se deberán acreditar junto con la candidatura con copias de certificaciones, o en el caso de los conocimientos prácticos en el C.V. deberá aparecer el detalle expreso junto con su duración. El/La candidato/a electo/a deberá entregar copias compulsadas u originales para la validación de los títulos o certificaciones, y en el caso de las prácticas, el Comité de Selección se reserva la potestad de hacer las contrastaciones que estime necesarias para su comprobación.

8.3. Antigüedad en SANDETEL: Puntuación máxima 20 puntos.

- Antigüedad reconocida como trabajador/a de SANDETEL a razón de 1 punto por cada año de antigüedad y hasta un máximo de 20 puntos.

Se podrá valorar este apartado con números no enteros hasta dos decimales. Por ejemplo: 9 meses de antigüedad equivaldría a 0,75 puntos. Sólo se valorarán meses completamente finalizados.

8.4. Competencias y habilidades: Puntuación máxima 30 puntos.

- Habilidad para el trabajo en equipo: 5 puntos.
- Planificación de tareas: 5 puntos.
- Técnicas de negociación: 5 puntos.
- Orientación al Usuario: 5 puntos.
- Proactividad: 5 puntos.
- Gestión de Proveedores: 5 puntos.

Serán valoradas mediante entrevista semiestructurada por el Comité de Selección y/o el personal técnico en quien se delegue. A la misma serán convocadas un máximo de 5 candidaturas, por orden de puntuación decreciente sobre la obtenida de los criterios valorados en los apartados 8.1, 8.2 y 8.3. En caso de empate, todos/as los/as candidatos/as con la misma puntuación, se entenderá que ocupan el mismo puesto en la clasificación, incrementándose la ratio de 5 candidaturas en el supuesto de que sea necesario como consecuencia del empate y hasta cubrir el número de candidatos/as empatados/as.

Serán descartados/as automáticamente todos/as los/as candidatos/as que no obtengan una puntuación mínima de 25 puntos, en la suma de las puntuaciones de los criterios valorados en los apartados 8.1 y 8.2.

Serán descartados/as automáticamente todos/as los/as candidatos/as que no obtengan una puntuación mínima de 20 puntos, en la puntuación de los criterios valorados en el apartado 8.4.

9. Publicidad.

La presente convocatoria y los anexos que le acompañan están asimismo a disposición de los interesados en la página web de SANDETEL: [www.sandetel.es](http://www.sandetel.es)

Sevilla, 9 de marzo de 2023.- El Director Gerente, Sergio Gómez Rojas.

**ANEXO I: REQUISITOS Y MÉRITOS****1. Requisitos mínimos de formación y experiencia laboral:**

- Titulación equivalente al Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF) en las ramas de conocimiento de Ciencias o Ingeniería y Arquitectura, así como titulaciones extranjeras homologadas.

- Serán admitidas las titulaciones superiores, es decir, Titulación de Ingeniería, Licenciatura o su equivalente en Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel 7 (EQF) en las ramas de conocimiento de ciencias o ingeniería y arquitectura.

- Experiencia mínima de 6 años en Gestión Técnica de Proyectos y coordinación de servicios en el sector de las TIC.

- Experiencia de 3 años como responsable de procesos de gestión de la configuración.

**2. Otros aspectos valorables:**

- Experiencia al menos en especificación funcional en la implantación de proyectos Sistemas ITSM/CMDB.

- Experiencia en administración y control de activos y configuración, definición de procedimientos, coordinación de personal e implementación de soluciones y mejoras.

- Gestión de proyectos (PMP, PRINCE, SCRUM).

- Infraestructura de Tecnología de la información:

o ITIL Foundation.

o ITIL Managing Professional.

o ITIL Strategic leader.

o ITIL Master.

- Formación en Sistemas de ITSM/Business Intelligence.

- Conocimiento en proceso de gestión de la configuración.

- Conocimiento en procesos de gestión de incidencias, peticiones, CMDB y gestión del cambio, gestión de proyectos, gestión de la demanda, gestión del conocimiento.

- Conocimientos en definición de servicios TIC tanto de parámetros técnicos como de parámetros de negocio.

- Antigüedad reconocida como trabajador/a de SANDETEL.

- Habilidades y Competencias en: trabajo en equipo, planificación de tareas, técnicas de negociación, orientación al usuario, proactividad, gestión de proveedores.

**ANEXO II: SOLICITUD**

Don/Doña....., con DNI núm. ...., y domicilio en....., calle/avda./pza. ...., Tfno....., correo electrónico..... en posesión del título de....., especialidad.....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la cobertura del puesto de Técnico/a de Gestión de Configuración e Inventario convocada por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) mediante Acuerdo de fecha....., BOJA núm. .... de fecha.....

SOLICITA: Ser admitido/a a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

DECLARA: La veracidad de la información y los documentos aportados, y se compromete a probar documentalmente los mismos cuando así se le solicite, quedando advertido/a de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados determinará la imposibilidad de continuar con el proceso de selección sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.

Fecha y firma.

SR/. DIRECTOR GERENTE DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A.

**Atención:** Para la admisión de la presente Solicitud es necesario haber leído la cláusula informativa sobre protección de datos personales y, a continuación, haber firmado la cláusula de consentimiento expreso incluida al final de la misma.

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES:**

En atención a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, concretamente en los artículos 12 y 13 del Reglamento UE 2016/679, 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en adelante RGPD; y los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en adelante LOPD y GDD; se le informa sobre el tratamiento de sus datos personales incluidos en el presente documento y en la documentación que aporte para el proceso selectivo:

**Responsable del tratamiento:**

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A., CIF A-41857988. Avenida Camino de los Descubrimientos 17, 41.092 Isla de la Cartuja (Sevilla).

**Finalidad del tratamiento:**

La gestión de su participación en el proceso selectivo para la cobertura del puesto de Técnico/a de Gestión de Configuración e Inventario.



**Conservación de los datos:**

Se conservarán los datos exclusivamente durante el tiempo imprescindible para la gestión del proceso selectivo y el posterior periodo establecido legalmente para recurrir contra la resolución que ponga fin al mismo. En caso de recurso, se mantendrán hasta la firmeza de la resolución que agote las vías de recurso legalmente establecidas.

**Legitimación del tratamiento:**

El recabado de datos personales se encuentra legitimado por el consentimiento expreso, libre, específico, informado e inequívoco, conforme a la declaración incluida al final de la presente cláusula informativa. (Artículo 6.1. a) del RGPD).

Igualmente, resulta de aplicación a los procesos selectivos en el ámbito laboral la base de legitimación referente a las medidas precontractuales de aplicación a petición del/la interesado/a. (Artículo 6.1. b) del RGPD).

La conservación de los datos prevista se encuentra legitimado, adicionalmente, por la normativa legal aplicable al procedimiento selectivo. (Artículo 6.1.c) del RGPD y 8 de la LOPD y GDD). Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

**Comunicación de los datos / Transferencias Internacionales / Perfilado de datos:**

No se prevén comunicaciones de datos, excepción hecha de las que sean legalmente exigibles en favor de las Autoridades Públicas en ejercicio de sus competencias.

No se producirán transferencias internacionales de datos personales.

No se prevé que llevar a cabo perfilado de datos.

**Ejercicio de sus derechos:**

Puede ejercer los derechos contemplados en los artículos 15 a 22 del RGPD y 13 a 18 de la LOPD y GDD mediante la remisión de comunicación, junto con copia de su DNI o documento identificativo válido legalmente en España, a la siguiente dirección: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A., Avenida Camino de los Descubrimientos 17, PCT Cartuja, CP 41.092 de Sevilla. O bien mediante correo electrónico dirigido a la dirección: [dpd.sandetel@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.sandetel@juntadeandalucia.es). Igualmente, de considerar que sus derechos no se ven amparados por esta vía, podrá acudir a la Autoridad de Control competente, que conforme a lo dispuesto en la Orden de 1 de agosto de 2019, por la que se determina el inicio del ejercicio de las funciones en materia de protección de datos de carácter personal por el Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en la dirección: <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos>

Yo, D/D<sup>a</sup>....., con DNI/NIE..... he leído la cláusula informativa sobre protección de datos correspondiente al proceso selectivo para la cobertura del puesto de Técnico/a de Gestión de Configuración e Inventario en la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. y, estando informado/a del tratamiento que se va a dar a mis datos en ese proceso selectivo y de los derechos que me asisten conforme a la legislación vigente, por la presente CONSIENTO EXPRESAMENTE, el tratamiento de mis datos personales en los términos y condiciones arriba indicados, y en prueba de ello firmo la presente,

Fecha y firma.

**ANEXO III: FORMULARIO DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ADJUNTO A LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN SANDETEL PARA EL AÑO 2022**

APELLIDOS: .....

NOMBRE: .....

DNI: .....

PUESTO CONVOCADO: .....

REFERENCIA DEL PUESTO: .....

Título académico aportado como requisito de preselección: \_\_\_\_\_.

**MÉRITOS ALEGADOS****1. EXPERIENCIA PROFESIONAL: (MÁXIMO 30 PUNTOS).**

- Experiencia al menos en especificación funcional en la implantación de proyectos Sistemas ITSM/CMDB: Hasta 10 puntos.
  - Experiencia entre 12 y 36 meses: 3 puntos no acumulable con los siguientes criterios.
  - Experiencia entre 36 y 60 meses: 5 puntos no acumulable con el anterior y siguientes criterios.
  - Experiencia entre 60 y 96 meses: 10 puntos no acumulable con los anteriores y siguientes criterios.
  
- Experiencia en administración y control de activos y configuración, definición de procedimientos, coordinación de personal e implementación de soluciones y mejoras: Hasta 20 puntos.
  - Experiencia entre 36 y 60 meses: 6 puntos no acumulable con los siguientes criterios.
  - Experiencia entre 60 y 96 meses: 14 puntos no acumulable con el anterior y siguientes criterios.
  - Experiencia más de 96 meses: 20 puntos no acumulable con los anteriores y siguientes criterios.



DENOMINACIÓN DEL CURSO	ÁMBITO DE LA FORMACIÓN	CENTRO QUE IMPARTE LA FORMACIÓN	Nº HORAS	PROPUESTA DE BAREMACIÓN

CERTIFICACIÓN	INSTITUCIÓN QUE EXPIDE CERTIFICACIÓN	PROPUESTA DE BAREMACIÓN

- Conocimiento en proceso de gestión de la configuración. Hasta 5 puntos.
- Conocimiento en procesos de gestión de incidencias, peticiones, CMDB y gestión del cambio, gestión de proyectos, gestión de la demanda, gestión del conocimiento. Hasta 2 puntos.
- Conocimientos en definición de servicios TIC tanto de parámetros técnicos como de parámetros de negocio. Hasta 3 puntos.

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	NIVEL DE CONOCIMIENTO	PROPUESTA DE BAREMACIÓN

**AUTO-BAREMACIÓN ( \_\_\_\_\_ HORAS DE FORMACIÓN x 1) + ( \_\_\_\_\_ CERTIFICACIONES x 3/4) + \_\_\_\_\_  
CONOCIMIENTOS= \_\_\_\_\_ puntos**

**(MÁXIMO A CONSIGNAR 20 PUNTOS)**

**TOTAL AUTO-BAREMACIÓN (Suma 1+ 2) = \_\_\_\_\_ puntos**

**(MÁXIMO A CONSIGNAR 70 PUNTOS)**

DECLARO que son ciertos los datos consignados en este a la instancia, manifestación de méritos para la fase de concurso del proceso selectivo, así como que todos los méritos alegados serán acreditados en el supuesto de ser la candidatura seleccionada.

La modificación del presente modelo, fuera de los espacios destinados a la incorporación de información de la persona candidata, conllevará la exclusión del procedimiento de selección.

Fecha y firma.

SR/. DIRECTOR GERENTE DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A.